

seguidos a instancia de D^a María del Carmen Esther Galilea Díez contra D. Miguel López Rodríguez, en ignorado paradero, se ha dictado esta:

Propuesta de resolución de Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario Distrito n^o 2, en el lugar y fecha que se indica:

Providencia Juez n^o 2 Sra. Arnedo Díez.— En Logroño, a 5 del mes de marzo del año 1988.

Recibida la anterior demanda con los documentos que la acompañan y sus copias de la Oficina de Reparto y ratificada la actora y hallada conforme la competencia objetiva de este Juzgado por razón de la materia y de la cuantía para el conocimiento de la pretensión actuada en aquella, se admite a trámite *teniéndose por comparecida a la demandante Doña María del Carmen Esther Galilea Díez*, cuyas demás circunstancias constan en los autos y en la ratificación, y por instado juicio cognición sobre reclamación de cantidad contra Don Miguel López Rodríguez, del cual se desconoce el domicilio que tenga en la actualidad, a quien se conferirá traslado de la demanda y de los documentos a ella acompañados, mediante entrega de sus copias, para que en el plazo improrrogable de seis (6) días hábiles, comparezca en los autos en forma asistido de abogado, apercibiéndole que si no lo hace, seguirá el juicio en su rebeldía. Al otrosí, publíquese el edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, librándose al efecto los correspondientes despachos que se entregarán al actor para su cumplimiento y devolución, quedando en la Secretaría las copias simples de la demanda, para entregar al demandado. Conforme con la anterior propuesta la firma Doña María del Carmen Arnedo Díez, titular de Juez de Distrito número dos de Logroño.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D. Miguel López Rodríguez, publicándose esta en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, para que en el plazo indicado, comparezca en autos con Abogado, apercibiéndole de rebeldía si no lo hace, extendiendo la presente en Logroño, a 5 de marzo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Tasación de costas

IV.403

D^a M^a Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos. Secretaria del Juzgado de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n^o 135/87, tramitados por este Juzgado por estafa a RENFE, se ha practicado tasación de costas cuyo tenor literal dice:

“Tasación de costas

Requírase a los condenados José Santamaría Martínez, Jesús Jiménez Orduño y Roberto Blanco Villar, al pago de tres mil pesetas en concepto de indemnización reconocida a RENFE, asimismo, hágase cumplir a los condenados la pena de un día de arresto menor, impuesta en sentencia.”

Y para que conste y dar vista de la misma por término de tres días a los condenados anteriormente referidos, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Haro, a 7 de marzo de 1988.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.404

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado bajo el n^o 172/87 sobre daños en accidente de circulación se cita a José María Cortit Arria cuyo último domicilio era San Cugat del Vallés, c/ Cánovas del Castillo, en la actualidad en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo a prestar declaración sobre los hechos y a hacerle el ofrecimiento de acciones y a Francisco Tornalejo Pardo, con domicilio desconocido para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de

marzo al objeto de prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación en forma para los referidos en ignorado paradero expido la presente que firmo en Haro, a 7 de marzo de 1988.— 1.a Secretaria.

Cédula de citación

IV.405

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en autos de Juicio de Faltas n^o 260/86 se cita a Lorenzo Federico Garrido Gil, cuyo último domicilio era Doctor Castroviejo, 25, Logroño en la actualidad en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad el próximo día 25 de marzo a las 10 horas al objeto de prestar declaración sobre los hechos y para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

En Haro, a 9 de marzo de 1988.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.406

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por la Sra. Juez de Distrito de esta ciudad en Juicio de Faltas n^o 280/86, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las demás partes y entre ellas a José Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido era Logroño, c/ Manzanera, n^o 4 y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas que tendrá lugar el próximo día 27 de abril a las 10,50 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndolo de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja que firmo en Haro, a 10 de marzo de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE RENTERIA

Edicto

IV.407

D. Augusto Maeso Ventureira, Secretario del Juzgado de Distrito de Rentería (Guipúzcoa), certifico que el tenor literal de la providencia de tasación de costas en el J.F. 1.401/86 es como sigue:

Propuesta de Providencia, Secretario Sr. Maeso Ventureira.— En Rentería, a 1 de marzo de 1988. Hágase cumplir al condenado Fernando Ruiz García la pena de quince días de arresto menor, que será domiciliario si abona la indemnización.

Requírase al condenado referido al pago de la cantidad de 10.000 Pts., correspondientes a Indemnización.

Asimismo, requírase al pago de los intereses devengados por la indemnización, a razón de 3 Pts./día desde el 24-11-1987 hasta el pago.

Caso de no efectuar el pago requerido, procédase en el acto al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir dichas responsabilidades.

Así lo propongo. Doy fe.

Conforme la Juez.

Diligencia.— Seguidamente, se remite Edicto BOP de Guipúzcoa y Logroño a los fines acordados. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma y requerimiento a Fernando Ruiz García, en ignorado paradero, expido la presente en Rentería, a 2 de marzo de 1988.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la contratación de las obras de “Construcción de 8 viviendas y locales de Protección Oficial, Promoción Pública, en c/Agustín Muro en Villoslada de Cameros (La Rioja). Expte. n^o 04-1-1.2-001/88

V.A.109

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente subasta, con trámite de admisión previa anticipada:

Objeto: Construcción de 8 viviendas y locales de Protección Oficial, Promoción Pública en c/Agustín Muro en Villoslada de Cameros.

Presupuesto de contrata: 33.159.848 Pts.

Anualidades: Año 1988, 18.000.000 Pts.; año 1989, 15.159.848 Pts.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).

Clasificación: Grupo C; subgrupo 2; categoría d.

Fianza provisional: 663.197 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 16 de abril de 1988.

Apertura de proposiciones: Se anunciará previamente y con la debida antelación en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/Portales, 1-1^o) y en la Oficina de Contratación (c/Vara de Rey, 3-2^o), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de marzo de 1988.— Por la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.